



Informe de supervisión

Código:F-DE-004

Versión:07

Fecha de la Versión:
02-03-2022

Informe N° 3
Fecha de Informe: 30 de diciembre del 2022
Para: Gerente Inder Envigado

1. Información básica

Informe de Supervisión a la ejecución del contrato No. INDENV-130-07-488-22

Suscrito con: PIXELAR S.A.S

Con Identificación No. 900.859.067-5

Contrato N° INDENV-130-07-488-22

Fecha del contrato: 8 de septiembre de 2022

Contratista: PIXELAR S.A.S

Identificación contratista: 900.859.067-5

Objeto del contrato: Prestación de servicios para la impresión de piezas gráficas y publicitarias, así mismo la instalación cuando se requiera, (vallas, pasacalles, pendones, plegables, volantes, cuadernos, souvenirs, entre otros) para la comunicación de las actividades del Índer Envigado y fortalecimiento de la imagen institucional así como para promocionar actividades, eventos institucionales y de priorización participativa del presupuesto, durante la vigencia de dos mil veintidós (2022).

Valor del contrato: \$ 14.000.000

Valor adición:

Valor total del contrato: \$ 14.000.000

Fecha de inicio según acta: 8 de septiembre de 2022

Fecha de adición:

El plazo estimado para la entrega del objeto contractual será hasta . 10,9
Meses o hasta el agotamiento de la partida presupuestal contados a partir de la
fecha del acta de inicio.

Plazo del contrato:

2. Estado de avance y actividades

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, (...)", por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes ítems:

2.1 Técnico: se evidenció del informe presentado por el contratista y se verificó la realización efectiva de las mismas que se enuncian a continuación:

Obligaciones Específicas	Cumplió		
	Si	No	N/A
1. Entregar las piezas de publicidad en óptimas condiciones de empaque e identificación dentro del tiempo establecido por el supervisor del contrato según las especificaciones de la pieza gráfica, o en caso que se necesite con urgencia el producto, (en un máximo del tiempo de producción de las piezas solicitadas) máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud, en perfecto estado y a satisfacción en la oficina de comunicaciones del Índer Envigado, o donde sean requeridas las piezas, de acuerdo con lo establecido en el contrato, no se aceptarán entregas por fuera del lugar antes mencionado. Piezas de mayor dificultad de producción los tiempos de entrega serán coordinados y negociados con el proveedor.	x		
2. acreditar ante el supervisor que alguno de los insumos utilizados en el proceso de elaboración de las piezas promocionales sean de bajo impacto ambiental, lo cual se acreditará con ficha técnica de algún insumo amigable con el medio ambiente.	x		
3. Entregar los materiales requeridos por pedido con excelente calidad, cumpliendo las especificaciones de los elementos ofertados y cambiar los elementos que sean devueltos por el Índer Envigado a través del supervisor del contrato, por estar defectuosos, o en mal estado y/o por no cumplir con las especificaciones técnicas.	x		
4. Disponer del transporte necesario y del personal idóneo para la entrega oportuna de los productos requeridos por el Índer Envigado.	x		
5. Hacer entrega de los elementos requeridos por el supervisor del contrato periódicamente, teniendo en cuenta que las cantidades solicitadas por el Índer Envigado, pueden variar de acuerdo con las necesidades o eventualidades que se presenten.	x		
6. Establecer procedimientos de control para entregar los productos con las especificaciones técnicas y cantidades entregadas.	x		
7. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	x		
8. Las demás relacionadas con el objeto y la naturaleza del contrato.	x		
9. Asumir el valor de fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache y se entregue en cumplimiento del contrato.	x		
10. Proporcionar, en caso de cambio de ubicación de las instalaciones del Índer Envigado, los bienes suministrados en las nuevas sedes sin que ello implique modificación alguna en las condiciones del contrato.	x		
11. Adoptar e implementar las herramientas de planeación para la gestión ambiental que permita gestionar las acciones con miras a lograr los objetivos propuestos por la entidad, dándole cumplimiento al Decreto 4741 de 2005, la Ley 99 de 1193 y sus decretos reglamentarios, de conformidad con los lineamientos de la entidad.	x		

12. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta.	x		
13. Asumir cualquier tipo de instalación cuando se requiera por parte de la entidad, bajo su propia cuenta y sin cargo al valor del contrato.	x		
OBSERVACIONES :	En los campos marcados como no aplica, significa que dentro de las actividades asignadas no se les realizó reparto de ellas. No obstante son actividades inherentes al objeto del contrato todas las establecidas.		

2.2 Administrativo: Durante la ejecución del contrato de la referencia, **NO** se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.

Concepto de supervisión:

Se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.
Se recibe a entera satisfacción.

SI	NO
	X
X	

2.3 Financiero y contable: Con el ánimo de efectuar un seguimiento presupuestal, financiero y contable idóneo, se relaciona a continuación un cuadro resumen de ejecución del objeto contractual.

Ejecución financiera

N° de contrato	Valor del contrato	Valor ejecutado	Valor restante	% ejecutado
INDENV-130-07-488-22	14.000.000	13.931.447	68.553	100%

N° Factura o Cuenta de cobro	Fecha de cuenta de cobro	Acta de pago N°	Valor a pagar	Avance del valor ejecutado	% de avance ejecutado
1	20 de octubre del 2022	2022-4204	1.920.689	1.920.689	13,7%
2	27 de diciembre del 2022	2022-5298	5.015.790	6.936.479	49,5%
30	28 de diciembre del 2022	2022-5310	6.994.968	13.931.447	99,5%
Totales			13.931.447		

2.4 Jurídico

- 1 Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro y se valida con el Acta de pago correspondiente.
- 2 Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

SI	NO
x	
	x

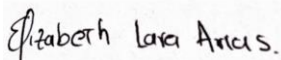
3. Conclusiones

Cabe resaltar que de este contrato quedó un valor de 68.553 pesos por ejecutar.

4. Documentos anexos

1. Certificado de pago de seguridad social
2. Acta de pago
3. Cuenta de Cobro
4. Informe del contratista

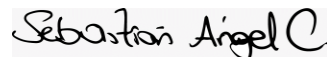
5. Observaciones



Elizabeth Lara Arias

CC: 1.036.643.046

Supervisora



Juan Sebastián Ángel

CC 8.032.771

Apoyo a la supervisión.